

(28)

00000001



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil



M. Omin P.

R. Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 No. // 2.004 // CESION DE PARTICIPACIONES EN EL
 2 CAPITAL SOCIAL DE MAQUINAS Y METALES
 3 (MAQUIMET) C. LTDA., DISMINUCIÓN DEL CAPITAL
 4 SOCIAL DE ART-DECO MAQUIMET S. A., ARDEMAQ,
 5 LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y VALOR
 6 NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES DE
 7 MAQUINAS Y METALES (MAQUIMET) C. LTDA., LA
 8 FUSIÓN POR ABSORCIÓN QUE HACE MAQUINAS Y
 9 METALES (MAQUIMET) C. LTDA DE ART-DECO
 10 MAQUIMET S. A., ARDEMAQ, AUMENTO DE
 11 CAPITAL Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DEL
 12 ESTATUTO SOCIAL _____
 13 CUANTIA: INDETERMINADA. _____

14 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia
 15 del Guayas, hoy uno de Marzo del año dos mil cuatro, ante mí, Doctor
 16 RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Abogado y Notario Público Décimo Sexto
 17 de éste Cantón, comparece: señora ROSALÍA VÉLEZ DE VILLACRÉS,
 18 quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, con domicilio en este
 19 cantón, a nombre y como Gerente General de la compañía ART-DECO
 20 MAQUIMET S. A., ARDEMAQ, La abogada MERCEDES GALAN
 21 FIGUEROA, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriana,
 22 soltera, abogada, y el ingeniero LUÍS VILLACRÉS SMITH, en calidad de
 23 Presidente de MAQUINAS Y METALES (MAQUIMET) C. LTDA., quien
 24 declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero comercial, con domicilio en esta
 25 ciudad de Guayaquil.- Los comparecientes son mayores de edad,
 26 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a
 27 quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de
 28 esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su



1 otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:—

2 **MINUTA.- SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
3 cargo, sírvase insertar una en la cual conste la CESION DE
4 PARTICIPACIONES en el capital social de MAQUINAS Y METALES
5 (MAQUIMET) C. LTDA., Disminución del Capital Social de ART-DECO
6 MAQUIMET S. A., ARDEMAQ, la Conversión del Capital Social y Valor
7 Nominal de las participaciones de MAQUINAS Y METALES
8 (MAQUIMET) C. LTDA., la Fusión por absorción que hace MAQUINAS Y
9 METALES (MAQUIMET) C. LTDA de ART-DECO MAQUIMET S. A.,
10 ARDEMAQ, Aumento de Capital y la consiguiente Reforma del Estatuto
11 Social, al tenor de las cláusulas y estipulaciones que se indican a
12 continuación, que para una mejor comprensión, se divide a estos actos
13 societarios en cuatro partes.—————

14 **PRIMERA PARTE: CESION DE PARTICIPACIONES CLAUSULA**

15 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta
16 escritura, en calidad de CEDENTES las siguientes personas: a) LUIS
17 VILLACRES SMITH, por sus propios derechos, quien declara ser casado,
18 ecuatoriano, ingeniero comercial, b) MERCEDES GALAN FIGUEROA, por
19 sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriana, soltera, abogada, y en
20 calidad de CESIONARIA, la señora ROSALIA VELEZ DE VILLACRES;
21 quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva. Los comparecientes obran
22 debidamente autorizados por la Junta de Socios, según consta de la copia
23 certificada del acta y del certificado que se incorpora como documentos
24 habilitante y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil.—————

25 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES DE MAQUINAS Y**
26 **METALES, (MAQUIMET) C. LTDA. a) Máquinas y Metales**
27 **(MAQUIMET) C. LTDA,** se constituyó mediante escritura publica otorgada
28 ante el Notario Doctor Miguel Vernaza Requena, el veintiuno de marzo de

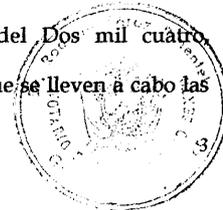


Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 mil novecientos, setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el once de
2 junio del mismo año, con un capital social de quinientos mil sucres; b)
3 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Carlos Quiñones
4 Velásquez, el quince de febrero de mil novecientos ochenta, inscrita en el
5 Registro Mercantil el cuatro de julio del mismo año, la compañía aumentó su
6 capital y reformó su estatuto social, c) mediante escritura Pública otorgada
7 ante el Notario Doctora Norma Plaza fe García el veinte de Agosto de mil
8 novecientos ochenta y cuatro, inscrita el veintitrés de noviembre de ese
9 mismo año, la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales,
10 d) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón,
11 Abogado Eduardo Falquez Ayala, el doce de Febrero de mil novecientos
12 noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de julio de ese
13 mismo año, la compañía aumentó su capital y reformó íntegramente el
14 estatuto social, e) Mediante Escritura Publica celebrada ante el notario
15 Séptimo de este cantón, Abogado Falquez Ayala el cuatro de Mayo de mil
16 novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil el seis de Julio de
17 ese mismo año, la compañía. aumentó su capital y reformó el estatuto social, f)
18 Mediante escritura pública celebrada ante el notario vigésimo quinto de este cantón
19 abogado Ivole Zurita Zambrano el tres de noviembre de mil novecientos noventa y
20 nueve e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Junio del dos mil, la compañía
21 disminuyó y aumento su capital, se escindió y como consecuencia de esta escisión
22 se constituyeron las compañías Inmobiliaria Fagilsa S. A. y Tunasis S. A. así como
23 reformó su estatuto social, g) La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión
24 celebrada el día veintiocho de Febrero del dos mil cuatro, resolvió por unanimidad
25 de votos, autorizar la cesión de participaciones.- **CLAUSULA TERCERA: CESION**
26 **DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión
27 celebrada en esta ciudad el día veintiocho de Febrero del Dos mil cuatro
28 resolvieron en forma unánime, dar su consentimiento para que se lleven a cabo las

R. Pérez P.

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil*



1 cesiones de participaciones que se indican a continuación: 3.1 El Ingeniero Luis
2 Villacrés Smith, por sus propios derechos, cede seis participaciones de un mil sucres
3 cada una de las que posee en el capital social de la compañía, a favor de la Abogada
4 Mercedes Galán Figueroa, 3.2 La Abogada Mercedes Galán Figueroa, por sus
5 propios derechos cede veinte participaciones de un mil sucres cada una, de las que
6 posee en el capital social de esta compañía, a favor de la señora Rosalía Vélez de
7 Villacrés. 3.3 Inscrita estas cesiones de participaciones en el Registro
8 Mercantil, los socios de MAQUINAS Y METALES (MAQUIMET) C. LTDA., serán

SOCIOS	PARTICIPACIONES QUE POSEEN
Ing. Luis Villacrés Smith	18.950
Rosalía Vélez de Villacrés	1.000
Ab. Mercedes Galán Figueroa	50

14 **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION.-** La señora Rosalía Vélez de
15 Villacrés, por sus propios derechos, declara que acepta la cesion de las
16 participaciones que a su favor realiza la Abogada Mercedes Galán Figueroa.
17 A su vez la abogada Mercedes Galán Figueroa, por sus propios derechos
18 declara que acepta la cesión de las participaciones que a su favor realiza el
19 Ingeniero Luis Villacrés Smith . **CLAUSULA QUINTA: ENTREGA DE**
20 **CERTIFICADOS DE APORTACION.-** Los cedentes entregarán a la
21 cesionaria los certificados de aportación que posean en su poder para que se
22 proceda a su anulación y a la expedición de nuevo o nuevos certificados.
23 **CLAUSULA SEXTA:** Los cónyuges Luis Villacrés Smith y
24 Rosalía Vélez de Villacrés consienten y dan la autorización
25 de que habla el articulo Cinto ochenta y uno del Código
26 Civil para la transferencia que e este acto realizan. Se
27 acompaña para que se incorpore como documento
28 habilitante, la autorización de la Junta de Socios, tal como lo dispone el



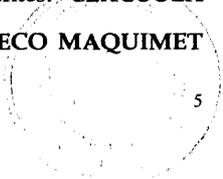
Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 artículo 113 de la Ley de compañías. SEGUNDA PARTE DISMINUCION
2 DE CAPITAL DE ART-DECO MAQUIMET S. A., ARDEMAQ
3 CLAUSULA SEPTIMA: INTERVINIENTE.- Concorre a la celebración de
4 esta escritura la señora Rosalía Vélez de Villacrés, quien declara ser
5 ecuatoriana, casada, ejecutiva, con domicilio en este cantón, a nombre y
6 como Gerente General de la compañía ART-DECO MAQUIMET S. A.,
7 ARDEMAQ La compareciente se encuentra debidamente autorizada por el
8 órgano respectivo, según consta de la copia certificada del acta que se inserta
9 como documento habilitante y justifica su representación con la copia del
10 nombramiento que también se inserta como habilitante. CLAUSULA
11 OCTAVA: ANTECEDENTES DE ART-DECO MAQUIMET S. A.,
12 ARDEMAQ.- a) ART-DECO MAQUIMET S. A., ARDEMAQ, se constituyó
13 mediante escritura pública celebrada ante el Notario Dr. Nelson Gustavo
14 Cañarte el doce de Noviembre de mil novecientos noventa y seis e inscrita en
15 el Registro Mercantil del cantón Samborondón el cinco de Noviembre del
16 mismo año, se constituyó la compañía, b) Mediante escritura pública
17 celebrada ante el Notario Dr. Miguel Vernaza Requena el ocho de Febrero
18 del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón
19 el siete de Junio del mismo año, la compañía convirtió el capital social y
20 aumentó el mismo a sesenta y dos mil quinientos dólares moneda legal de
21 Los Estados Unidos de América, dividido en sesenta y dos mil quinientas
22 acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una, c) La Junta General
23 Extraordinaria Universal de Accionistas, en sesión celebrada el día 28 de
24 Febrero del 2004, resolvió por unanimidad de votos, disminuir el capital
25 social, fusionarse por absorción con Máquinas y Metales (MAQUIMET) C.
26 LTDA., así como autorizar al representante legal de la compañía a suscribir
27 la escritura respectiva y realizar los trámites pertinentes. CLAUSULA
28 NOVENA: DISMINUCION DE CAPITAL DE ART-DECO MAQUIMET

absentado

N. Villacrés

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público XVI del Cantón Guayaquil



Reduce
57500

1 S. A., ARDEMAQ.- Rosalía Vélez de Villacrés en su calidad de Gerente
2 General de ART-DECO MAQUIMET S. A., ARDEMAQ, realiza las
3 siguientes declaraciones: 9.1 Que se reduce el capital social de la compañía
4 en Cincuenta y siete mil quinientos dólares, con lo cual el capital social que
5 actualmente es de sesenta y dos mil quinientos dólares, quedará reducido a
6 CINCO MIL DOLARES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y
7 nominativas de un dólar cada una, +9.2 Que como consecuencia de esta
8 reducción de capital, el único accionista disminuirá sus acciones en la
9 proporción y de acuerdo al porcentaje que poseen en el capital social de la
10 compañía, por lo tanto a partir de esta disminución él poseerá cinco mil
11 acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una,9.3, Que como
12 consecuencia de esta reducción de capital, se reforma el artículo tercero, el
13 mismo que en adelante dirá :ARTÍCULO TERCERO: El capital de la
14 compañía es CINCO MIL DOLARES, MONEDA LEGAL DE LOS
15 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CINCO MIL acciones
16 ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una,
17 numeradas del cero cero uno al cinco mil inclusive, serán firmadas por el
18 Presidente y el Gerente General. En caso de aumento de capital social, los
19 accionistas tendrán derecho preferente a suscribir las nuevas acciones en
20 proporción a las que poseen al momento de resolver el aumento. 9.4 Que se
21 procede a la anulación de los títulos de acciones emitidos actualmente, los
22 mismos que serán canjeados por nuevos títulos, los que reflejarán el nuevo
23 capital social suscrito y pagado de la compañía. TERCERA PARTE
24 CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL Y EL VALOR NOMINAL DE
25 LAS PARTICIPACIONES DE MAQUINAS Y METALES (MAQUIMET)
26 C. LTDA. CLAUSULA DECIMA: COMPARECIENTE.- Comparece a
27 suscribir esta escritura el ingeniero Luis Villacrés Smith, en calidad de
28 Presidente de MAQUINAS Y METALES (MAQUIMET) C. LTDA., quien

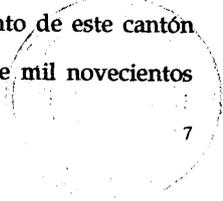
Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil



1 declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero comercial, con domicilio en esta
2 ciudad de Guayaquil, obra debidamente autorizado por el organismo
3 competente, según consta del acta que se incorpora a esta escritura como
4 documento habilitante, y justifica su intervención con la copia del
5 nombramiento que también se inserta a esta escritura. CLAUSULA
6 DECIMA PRIMERA: ANTECEDENTES DE MAQUINAS Y METALES,
7 (MAQUIMET) C. LTDA. a) Máquinas y Metales (MAQUIMET) C. LTDA, se
8 constituyó mediante escritura publica otorgada ante el Notario Doctor
9 Miguel Vernaza Requena, el veintiuno de marzo de mil novecientos, setenta
10 y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el once de junio del mismo año, con
11 un capital social de quinientos mil sucres; b) Mediante escritura pública
12 otorgada ante el Notario Doctor Carlos Quiñones Velásquez, el quince de
13 febrero de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil el
14 cuatro de julio del mismo año, la compañía aumentó su capital y reformó su
15 estatuto social, c) mediante escritura Pública otorgada ante el Notario
16 Doctora Norma Plaza fe García el veinte de Agosto de mil novecientos
17 ochenta y cuatro, inscrita el veintitrés de noviembre de ese mismo año, la
18 compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales, d) Mediante
19 Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón, Abogado
20 Eduardo Falquez Ayala, el doce de Febrero de mil novecientos noventa y
21 tres e inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de julio de ese mismo año,
22 la compañía aumentó su capital y reformó íntegramente el estatuto social, e)
23 Mediante Escritura Publica celebrada ante el notario Séptimo de este cantón,
24 Abogado Falquez Ayala el cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y
25 cinco, e inscrita en el Registro Mercantil el seis de Julio de ese mismo año, la
26 compañía. aumentó su capital y reformó el estatuto social, f) Mediante
27 escritura pública celebrada ante el notario vigésimo quinto de este cantón
28 abogado Ivole Zurita Zambrano el tres de noviembre de mil novecientos

N. Quiza J.

Dr. Rodolfo P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Dieciséis Sexto
del Cantón Guayaquil



1 noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Junio del dos
2 mil, la compañía disminuyó y aumento su capital, se escindió y como
3 consecuencia de esta escisión se constituyeron las compañías Inmobiliaria
4 Fagilsa S. A. y Tunasis S. A. así como reformó su estatuto social, g) La Junta
5 General Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el día veintiocho de
6 Febrero del dos mil cuatro, resolvió por unanimidad de votos, convertir el
7 capital social y valor nominal de las participaciones y fusionar por absorción
8 a Art-Deco Maquimet, ARDEMAQ S. A. CLAUSULA DECIMA
9 SEGUNDA: CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL Y VALOR DE LAS
10 PARTICIPACIONES.- Ingeniero Luis Villacrés Smith, en calidad de
11 Presidente de MAQUINAS Y METALES (MAQUIMET) C. LTDA.
12 debidamente autorizado por la Junta General de Socios celebrada el día
13 veintiocho de Febrero del presente año, declaro lo siguiente. 12.1 Que se
14 *Convertido* Convierte el capital suscrito y valor nominal de las participaciones en que se
15 divide el capital social a dólares, moneda legal de los Estados Unidos de
16 América, 12.2 Que a partir de esta conversión, las participaciones tendrán el
17 valor nominal de un dólar cada una, 12.3 Aceptar que el capital social de
18 VEINTE MILLONES DE SUCRES, (S/.20'000.000,00) quede convertido en
19 OCHOCIENTOS DOLARES, moneda legal de Los
20 Estados Unidos de América, (US\$800,00), 12.4 Que como
21 consecuencia de la conversión, le corresponde recibir
22 a cada socio las participaciones que se indican a continuación,

<u>SOCIOS</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>	<u>VALOR DOLARES</u>
Luis Villacrés Smith	758 /	758,00
Rosalía Vélez de Villacrés	40 /	40,00
Mercedes Galán Figueroa	2 /	2,00

28



05

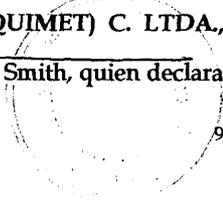
RIE

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

R. Pérez P.

R. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 12.5 Que como consecuencia de la conversión del capital social y valor
2 nominal de las participaciones, se reforma el artículo cuarto, el mismo que
3 en adelante dirá: ARTICULO CUARTO: El capital de la compañía es de
4 OCHOCIENTOS DOLARES MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS participaciones
6 iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una. La compañía
7 entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que constará
8 necesariamente su carácter de no negociable, y el número de las
9 participaciones que por su aporte le corresponda. Los certificados llevarán
10 las firmas del Presidente y del Gerente General, las participaciones de los
11 socios no son negociables, con todo los socios podrán transmitir o transferir
12 sus participaciones en la forma prescrita por la Ley, entendiéndose en todo
13 caso, que para que un socio pueda transferir su participación o
14 participaciones, necesitará el consentimiento unánime del capital social,
15 expresado en la correspondiente Junta General. La compañía en cualquier
16 tiempo, por resolución de la Junta General, podrá aumentar su capital social,
17 cumpliendo los requisitos legales pertinentes. 12.6 Inscrita la escritura que
18 contiene la conversión del capital en el Registro Mercantil de este cantón, se
19 sustituirán los Certificados de Aportación emitidos, por nuevos certificados,
20 en donde conste el actual valor nominal, 12.7 Que de igual manera el Libro
21 de Participaciones será sustituido por los registros correspondientes en
22 donde conste el valor nominal de las participaciones expresadas en dólares.
23 CUARTA PARTE FUSION POR ABSORCIÓN DE ART-DECO
24 MAQUIMET S. A., ARDEMAQ POR MAQUINAS Y METALES
25 (MAQUIMET) C. LTDA. CLAUSULA DECIMA TERCERA:
26 INTERVINIENTES.- Concurrén a la celebración de esta escritura por una
27 parte la compañía MAQUINAS Y METALES (MAQUIMET) C. LTDA.,
28 representada por su Presidente ingeniero Luis Villacrés Smith, quien declara



1 ser ecuatoriano, casado, ingeniero comercial, con domicilio en este cantón, y
2 por otra parte ART-DECO MAQUIMET S. A., ARDEMAQ representada en
3 este acto por su Gerente General señora Rosalía Vélez de Villacrés, quien
4 declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, con domicilio en este cantón. Los
5 comparecientes se encuentran debidamente autorizados por los órganos
6 respectivos, según consta de las copias certificadas de las actas que se
7 insertan como documento habilitante y justifican sus representaciones con
8 las copias de los nombramientos que también se insertan como habilitantes.
9 **CLAUSULA DECIMA CUARTA: FUSION POR ABSORCIÓN.-** Ing. Luís
10 Villacrés Smith y Rosalía Vélez de Villacrés en sus calidades de Presidente
11 y Gerente General respectivamente de las compañías MAQUINAS Y
12 METALES (MAQUIMET) C. LTDA., y ART-DECO MAQUIMET S. A.,
13 ARDEMAQ- debidamente autorizados por las Juntas de Socios y
14 Accionistas de sus representadas, en sesiones celebradas el día 28 de Febrero
15 del 2004, declaran lo siguiente. 14.1 Que se han aprobado en su totalidad las
16 bases que sirven para la fusión por absorción en la forma que ha sido
17 propuesta de conformidad con lo que dispone el artículo 340 de la Ley de
18 Compañías, 14.2 Que se ha aprobado que MAQUINAS Y METALES
19 (MAQUIMET) C. LTDA fusione por absorción a ART-DECO MAQUIMET S.
20 A., ARDEMAQ, siendo ART-DECO MAQUIMET S. A., ARDEMAQ la
21 absorbida y MAQUINAS Y METALES (MAQUIMET) C. LTDA., la
22 absorbente. 14.3 Se ha aprobado que la administración prepare los
23 balances generales que reflejan el estado financiero y económico de la
24 compañía y el balance consolidado, con mandato que se inserte copias en la
25 escritura que contendrá la fusión, 14.4 Que como consecuencia de la fusión
26 por absorción, ART-DECO MAQUIMET S. A., ARDEMAQ queda disuelta
27 y extinguida por disposición de los artículos 338 y 341 de la Ley de
28 Compañías, 14.5 Que se acepta la transferencia en bloque y a valor en libros

Fusión por
Absorción

00000006

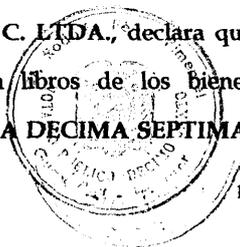


Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

Dr. Villacrés

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 que realiza ART-DECO MAQUIMET S. A., ARDEMAQ de la totalidad de
 2 su patrimonio que comprende el activo y pasivo, 14.6 Que como
 3 consecuencia de la fusión por absorción, MAQUINAS Y METALES
 4 (MAQUIMET) C. LTDA, se hará cargo del pasivo de la compañía absorbida,
 5 asumiendo de esa manera las responsabilidades propias de un liquidador
 6 con respecto a los acreedores de la compañía absorbida, tal como lo dispone
 7 el inciso segundo del art. 341 de la Ley de Compañías, 14.7 Que el capital
 8 social de ART-DECO MAQUIMET S. A., ARDEMAQ pasa a formar parte
 9 del capital social de Máquinas y Metales (MAQUIMET) C. Ltda.,
 10 consecuentemente el capital de esta última compañía se incrementará en
 11 CINCO MIL DOLARES, moneda legal de Los Estados Unidos de América,
 12 14.8 Que las cinco mil nuevas participaciones serán suscritas únicamente por
 13 el accionista de ART-DECO MAQUIMET S. A., ARDEMAQ recibiendo
 14 igual número de participaciones de las que poseen en el capital social de esta
 15 compañía, consecuentemente, los socios de Máquinas y Metales
 16 (MAQUIMET) C. Ltda., no participaran en ese aumento, 14.9 que como
 17 consecuencia de esta fusión, se reforma el artículo referente al capital social
 18 en los términos que constan en el acta. CLAUSULA DECIMA QUINTA:
 19 TRANSFERENCIA DE BIENES PATRIONIALES. La señora Rosalía Vélez
 20 de Villacrés, en su calidad de Gerente General de ART-DECO MAQUIMET
 21 S. A., ARDEMAQ declara que en virtud de la fusión por absorción de su
 22 representada con MAQUINAS Y METALES (MAQUIMET) C. LTDA.,
 23 transfiere en bloque y a valor en libros los bienes patrimoniales de su
 24 representada, a favor de esta última compañía, CLAUSULA DECIMA
 25 SEXTA: TRANSFERENCIA.- El Ing. Luís Villacrés Smith, en su calidad de
 26 Presidente de Máquinas y Metales (MAQUIMET) C. LTDA., declara que
 27 acepta la transferencia en bloque y a valor en libros de los bienes
 28 patrimoniales de la compañía absorbida, CLAUSULA DECIMA SEPTIMA:



1 Que se autoriza a cualquiera de los representantes legales de las compañías
2 para que suscriban la escritura respectiva y realicen todos los trámites y
3 gestiones necesarias. CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: Todos los
4 accionistas y socios son de nacionalidad ecuatoriana. CLAUSULA DECIMA
5 NOVENA: DECLARACIONES JURAMENTADAS, Los señores Ingeniero
6 Luis Villacrés Smith en calidad de Presidente de MAQUINAS Y METALES
7 (MAQUIMET) C. LTDA. y señora Rosalía Vélez de Villacrés, en calidad de
8 Gerente General de la compañía ART-DECO MAQUIMET S. A.,
9 ARDEMAQ, declaran bajo juramento que sus
10 representadas no son contratistas de Obras públicas ni
11 mantienen obligaciones pendientes con compañías del sector
12 público del estado Ecuatoriano. CLAUSULA VIGESIMA.
13 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña para que se
14 inserte como documento habilitante los siguientes: a) Copia
15 del certificado que haba el Artículo 113 de la Ley de
16 Compañías, b) Copia certificada de las actas de Juntas
17 Generales de Socios y Accionistas, respectivamente, c) Copia de los
18 nombramientos de los representantes legales, d) Cuadro distributivo de
19 acciones y participaciones. Agregue usted señor notario las demás cláusulas de
20 estilo para la perfecta validez de esta escritura e inserte como habilitantes los
21 documentos necesarios. (Firma) Abogado Mercedes Galán Figueroa.-
22 Registro número cuatro mil doscientos noventa y dos del Colegio de
23 Abogados del Guayas. _____

24 _____ HASTA AQUÍ LA MINUTA.) _____

25 Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la
26 minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura
27 pública para que surta sus efectos legales.- Leída esta escritura de principio a
28 fin por mí el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas

Almorbote

2-2004 00000007

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ART-DECO MAQUIMET S. A., ARDEMAQ, CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DEL 2.004.



En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Febrero del dos mil cuatro, a las 15h30, en las oficinas ubicadas en las calles Seis de Marzo # 3.402 y Camilo Destruge, esquina, se reunieron de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en Junta General Extraordinaria Universal, los Accionistas, de ART-DECO MAQUIMET S. A., ARDEMAQ, constatando que asistió su único accionista ING. LUIS VILLACRES SMITH, por sus propios derechos, propietario de 62.500 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, moneda legal de Los Estados Unidos de América, se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en las deliberaciones. Asiste además la señora Rosalía Vélez de Villacrés.

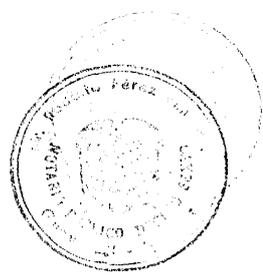
Preside la sesión su titular Ing. Luís Villacrés Smith y actúa como secretaria la suscrita Gerente General señora Rosalía Vélez de Villacrés, quien expresa que de conformidad con la lista de asistentes que ha elaborado, se encuentra presente en esta sala la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de Sesenta y dos mil quinientos dólares, moneda legal de Los Estados Unidos de América. La Gerente General hace uso de la palabra y manifiesta que el accionista debe pronunciarse si acepta o no la celebración de esta Junta, en la que se tratará sobre los puntos que se indican a continuación:

- 4) Disminución de Capital y la consecuente reforma del estatuto social *Disim.*
- 5) Sentar las bases para que la compañía sea fusionada por absorción por Máquinas y Metales, (MAQUIMET) C. Ltda.,
- 6) Autorizar a cualquiera de los representantes legales a suscribir la escritura respectiva.

A continuación el único accionista se pronuncia afirmativamente sobre lo propuesto y manifiesta expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncia a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y además en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, suscribirá la presente acta. Se declara instalada la Junta, procediéndose a tratar los punto del orden del día.

1.- En este punto, pide la palabra la señora Rosalía Vélez de Villacrés, quien sugiere que de los balances que se ha elaborado se ha conversado con el accionista sobre la posibilidad que la compañía sea fusionada por absorción por Máquinas y Metales (MQUIMET) C: LTDA., por lo que sugiere que antes de resolverse sobre la fusión que se tratará más adelante, se vea la posibilidad que la compañía disminuya el capital social a efectos que luego de la disminución la compañía cuente con un capital suscrito y pagado de Cinco mil dólares, moneda legal de Los Estados Unidos de América, que es el que formará parte de

m. Rosalía V.
Dr. Rosalía Vélez de Villacrés
Dr. Rosalía Vélez de Villacrés
Notario Público Distinguido Señor
Cantón Guayaquil, Ecuador



la compañía absorbente. La Junta de Accionistas luego de esta exposición por unanimidad de votos resuelve

1.1 Que se reduce el capital social de la compañía en Cincuenta y siete mil quinientos dólares, con lo cual el capital que actualmente es de sesenta y dos mil quinientos dólares, quedará reducido a CINCO MIL DOLARES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una,

1.2 Que como consecuencia de esta reducción de capital, el único accionista disminuirá sus acciones en la proporción y de acuerdo al porcentaje que poseen en el capital social de la compañía, por lo tanto a partir de esta disminución él poseerá cinco mil acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una,

1.3 Que como consecuencia de esta reducción de capital, se reforma artículo tercero, el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO TERCERO: El capital de la compañía es CINCO MIL DOLARES, MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas del cero cero uno al cinco mil inclusive, serán firmadas por el Presidente y el Gerente General. En caso de aumento de capital social, los accionistas tendrán derecho preferente a suscribir las nuevas acciones en proporción a las que poseen al momento de resolver el aumento.

1.4 Que se procede a la anulación de los títulos de acciones emitidos actualmente, los mismos que serán canjeados por nuevos títulos, los que reflejarán el nuevo capital social suscrito y pagado de la compañía,

2- Sobre este segundo punto solicita la palabra el Presidente de la compañía de la compañía y expone que se han realizado negociaciones, a efectos que ART-DECO MAQUIMET S. A., ARDEMAQ sea fusionada por: absorción por Máquinas y Metales (MAQUIMET) C. LTDA., proponiendo se sienten las bases que servirán para dicha fusión, las mismas que se resumen de la siguiente manera:

a) ART-DECO MAQUIMET S. A., ARDEMAQ, será absorbida por Máquinas y Metales, (MAQUIMET) C. LTDA., consecuentemente por disposición del artículo 338 de la Ley de Compañías, la compañía absorbida quedará disuelta y extinguida,

b) De conformidad con lo que dispone el segundo inciso del Art. 338 de la Ley de Compañías, ART-DECO MAQUIMET S. A., ARDEMAQ, transferirá en bloque su patrimonio, a título universal y a valor en libros, transferencia que comprenderá sus activos y pasivos,

Fusion

00000008



- c) Que se ha preparado un balance, el mismo que refleja la situación financiera y económica de la compañía, en cuanto a la valoración de sus activos y pasivos,
- d) Máquinas y Metales, (MAQUIMET) C. LTDA., como compañía absorbente, asumiendo de esta manera las responsabilidades propias de un liquidador con respecto a sus acreedores,
- e) Que como consecuencia de la fusión, el capital social de ART-DECO MAQUIMET S. A., ARDEMAQ pasa a formar parte del capital social de Máquinas y Metales, (MAQUIMET) C: LTDA., incrementándose el capital social de esta última en cinco mil dólares,
- f) Que el accionista de ART-DECO MAQUIMET S. A., ARDEMAQ, pasan a ser socios de la compañía absorbente, recibiendo igual número de participaciones de las que poseen actualmente en la compañía absorbida, según consta del cuadro que se incorporará a la escritura, por lo tanto los socios de la compañía absorbente no participarán ni recibirán participaciones en este aumento,

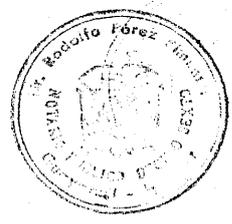
La Junta General de Accionistas, luego de esta exposición y de analizar la conveniencia de que la compañía sea fusionada por absorción, por unanimidad de votos concurrentes, adoptan las resoluciones que se indican a continuación:

- 2.1 Autorizar que la compañía sea fusionada por absorción por Máquinas y Metales (MAQUIMET) C. LTDA.,
- 2.2 Aprobar en su totalidad, las bases que sirven para la fusión en la forma que ha sido propuesta,
- 2.3 Aprobar que la administración prepare un balance final, con mandato que se inserte este balance en la escritura que contendrá la fusión, *Valor libros*
- 2.4 Aceptar que ART-DECO MAQUIMET S. A., ARDEMAQ, transfiera a favor de Máquinas y Metales (MAQUIMET) C. LTDA., en bloque y a valor en libros, la totalidad de su patrimonio,
- 2.5 Que como consecuencia de la fusión, Máquinas y Metales (MAQUIMET) C. LTD., se hace cargo del pasivo de la compañía, asumiendo de esta manera las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de la compañía absorbente,
- 2.6 Que el capital social de ART-DECO MAQUIMET S. A., ARDEMAQ pasa a formar parte del capital social de Máquinas y Metales (MAQUIMET) C. LTDA., consecuentemente el capital de esta última se incrementará en cinco mil dólares,

M. Pérez

M. Pérez
 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Decimo Sexto
 del Estado de Quintana Roo

M. Pérez
 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Decimo Sexto
 del Estado de Quintana Roo



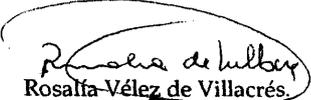
2.7 Que el accionista de ART-DECO MAQUIMET S. A., ARDEMAQ, pasan a ser socio de Máquinas y Metales (MAQUIMET) C. LTDA., recibiendo igual número de participaciones de las que poseen en el capital social de la compañía absorbida, consecuentemente, los socios de la compañía absorbente no participarán en este aumento,

2.8 Que se autoriza a cualquiera de los representantes legales de la compañía para que suscriban la escritura respectiva, así como realice todos los trámites y gestiones que sean necesarias.

Finalmente el Presidente de la compañía manifiesta que de conformidad con la Resolución expedida por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos que se incorporarán al expediente de esta sesión. La Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que, los documentos que se incorporarán al expediente que se formará de esta acta, son:

- Lista de asistentes con el número de acciones que poseen y los votos que le corresponden,
- Cuadro distributivo de acciones,
- Copia de la aprobación de la actual denominación,
- Copia de la presente acta certificada por la secretaria de la junta.

Por no haber otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, procediéndose a leerla quedando aprobada por unanimidad de votos y sin modificación alguna, firmando para constancia los asistentes en unión del Presidente y Secretaria que certifica. Se levanta la sesión a las 16h55, f) Luis Villacrés Smith, f) Rosalía Vélez de Villacrés. Certifico que la presente copia es igual a su original.


Rosalía Vélez de Villacrés.
SECRETARIA DE LA JUNTA

0000009

2-2004



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE MAQUINAS Y METALES (MAQUIMET) C. LTDA., CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DEL 2.004.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Febrero del dos mil cuatrocientos y las 17H00, en las oficinas ubicadas en las calles Seis de Marzo # 3.402 y Camilo Destruge, esquina, se reunieron de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en Junta General Extraordinaria Universal, los socios, de **MAQUINAS Y METALES (MAQUIMET) C. LTDA.**, constatando que asistieron las siguientes personas: 1) **ING. LUIS VILLACRES SMITH**, por sus propios derechos, propietario de 18.956 participaciones, 2) **ROSALIA VELEZ DE VILLACRES**, por sus propios derechos propietaria de 980 participaciones, 3) **AB. MERCEDES GALAN FIGUEROA**, por sus propios derechos, propietaria de 64 participaciones. Todas las participaciones tienen un valor de un mil sucres cada una se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en las deliberaciones.

Preside la sesión su titular Ing. Luis Villacrés Smith y actúa como secretaria la suscrita Gerente General señora Rosalia Vélez de Villacrés, quien a pesar de no haberse extendido nuevo nombramiento, se encuentra en funciones prorrogadas.

La secretaria expresa que de conformidad con la lista de asistentes que ha elaborado, se encuentra presente en esta sala la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de **VEINTE MILLONES DE SUCRES**.

La Gerente General hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si acepta o no la celebración de esta Junta, en la que se conocerá y resolverá sobre los puntos que se indican a continuación:

1.- Cesión de Participaciones sociales

1.- Conversión del capital suscrito y valor nominal de las participaciones, de sucres a

2.- Autorizar las bases para fusionar por absorción a Art-Deco Maquimet S. A., ARDEMAQ.

3.- Autorizar a cualquiera de los representantes legales a suscribir la escritura.

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto y manifiesta expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncia a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y además en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta. Se declara instalada la Junta, procediéndose a tratar los puntos objeto de la asamblea.

1.- Solicita la palabra la señora Rosalía Vélez de Villacrés y expresa que ha presentado propuesta a la socia Ab. Mercedes Galán Figueroa, para que le cedan 20 participaciones de un mil sucres cada una. De igual manera la Ab. Mercedes Galán Figueroa expone que ha presentado propuesta para que el Ing. Luis Villacrés Smith le transfiera 6 participaciones, y a efectos de dar cumplimiento a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías, se requiere el consentimiento de todos los socios



at. Vélez

2.- Autorizar las bases para fusionar por absorción a Art-Deco Maquimet S. A., ARDEMAQ.

La Junta General Extraordinaria de Socios, luego de esta exposición, dan su consentimiento para que se lleven a cabo las cesiones de participaciones en la forma que se indica a continuación:

1.1 El Ing. Luis Villacrés Smith, por sus propios derechos, cede seis participaciones de un mil sucres cada una de las que posee en el capital social a favor de la Ab. Mercedes Galán Figueroa,

1.2 La Abogada Mercedes Galán Figueroa, por sus propios derechos cede veinte participaciones de un mil sucres cada una que posee en el capital social a favor de la señora Rosalía Vélez de Villacrés.

1.3 Inscrita estas cesiones de participaciones en el Registro Mercantil, los socios de **MAQUINAS Y METALES (MAQUIMET) C. LTDA.**, serán

SOCIOS	PARTICIPACIONES QUE POSEEN
Ing. Luis Villacrés Smith	18.950
Rosalía Vélez de Villacrés	1.000
Ab. Mercedes Galán Figueroa	50

2.- Solicita la palabra la señora Rosalía Vélez de Villacrés, y manifiesta que mediante Resolución dictada por la Superintendencia de Compañías, se dispuso que las compañías sujetas al control y vigilancia de este organismo, deben convertir el capital social y valor de sus participaciones de sucres a dólares moneda legal de los Estados Unidos de América. Sugiere que se eleve el valor nominal de las participaciones, a efectos que estas tengan el valor de un dólar cada una, según se podrá apreciar del cuadro que se ha preparado y que presenta a consideración de los demás socios.

La Junta General de Socios luego de esta exposición, por unanimidad de votos resuelve:

2.1 Convertir el capital social y valor nominal de las participaciones a dólares, moneda legal de los Estados Unidos de América,

2.2 Aceptar que el capital social de **VEINTE MILLONES DE SUCRES, (S/.20'000.000,00)** quede convertido en **OCHOCIENTOS DOLARES**, moneda legal de Los Estados Unidos de América, (US\$800,00),

2.3 Que a partir de esta conversión, las participaciones tendrán el valor nominal de un dólar cada una,

2.4 Que como consecuencia de la conversión del capital y elevación del valor nominal de las participaciones, le corresponde recibir a cada socio las participaciones que se indica a continuación,

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR DOLARES
Luis Villacrés Smith	758	758,00
Rosalía Vélez de Villacrés	40	40,00
Mercedes Galán Figueroa	2	2,00

00000010



2.5 Que como consecuencia de la conversión del capital social y valor nominal de las acciones, se reforma el artículo cuarto del estatuto social, el mismo que en adelante será el siguiente:

ARTICULO CUARTO: El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS Participaciones iguales, acumulativa se Indivisibles, de un dólar cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que constará Constará constará necesariamente su carácter de no negociable, y el número de las participaciones que por su porte le corresponda. Los certificados llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General. Las participaciones de los socios no son negociables, con todo los socios podran transmitir o transferir sus participaciones en la forma prescrita por la Ley, entendiéndose en todo caso que para que un socio puede transferir su participación o participaciones, necesitará el consentimiento unánime del capital social expresado en la correspondiente Junta General. La compañía en cualquier tiempo, por resolución de la Junta General, podrá aumentar su capital social, cumpliendo los requisitos legales pertinentes.

R/E

2.6 Inscrita la escritura que contiene la conversión del capital en el Registro Mercantil de este cantón, se sustituirán los Certificados de Aportación emitidos, por nuevos certificados, en donde conste el actual valor nominal,

2.7 Que de igual manera el Libro de Participaciones será sustituido por los registros correspondientes en donde conste el valor nominal de las participaciones expresadas en dólares.

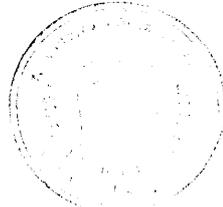
Fusión

3.- Solicita la palabra el Presidente de la compañía y expone que se han realizado negociaciones con el accionista de **ART-DECO MAQUIMET S. A., ARDEMAQ**, a efectos que esta compañía sea fusionada por absorción por **Máquinas y Metales (MAQUIMET) C. Ltda.**, proponiendo se sienten las bases que servirán para dicha fusión, las mismas que se resumen de la siguiente forma:

a) **ART-DECO MAQUIMET S. A., ARDEMAQ**, será absorbida por Máquinas y Metales, (MAQUIMET) C. LTDA., quedando esta compañía por disposición de la Ley de Compañías, disuelta y extinguida,

b) **ART-DECO MAQUIMET S. A., ARDEMAQ**, transferirá en bloque su patrimonio, a título universal y a valor en libros, patrimonio que comprenderá sus activos y pasivos,

c) Que se ha preparado un balance, el mismo que refleja la situación financiera y económica de la compañía, en cuanto a la evaluación de sus activos y pasivos,



d) Máquinas y Metales, (MAQUIMET) C. LTDA., como compañía absorbente, asumirá el activo y pasivo de la compañía absorbida, asumiendo de esta manera, las responsabilidades propias de un liquidador con respecto a sus acreedores,

e) Que como consecuencia de la fusión, el capital social de **ART-DECO MAQUIMET S. A., ARDEMAQ**, que asciende a cinco mil dólares, moneda legal de Los Estados Unidos de América, pasará a formar parte del capital social de la compañía absorbente, con lo cual el capital de la compañía absorbente se incrementará,

f) Que el accionista de **ART-DECO MAQUIMET S. A., ARDEMAQ** pasa a ser socio de la compañía absorbente, recibiendo igual número de participaciones de las que poseen actualmente en la compañía, según consta del cuadro que se incorporará a la escritura,

g) Que los socios de Máquinas y Metales, (MAQUIMET) C. LTDA., no participarán ni recibirán participaciones en este aumento,

La Junta General de Socios, luego de esta exposición y de analizar la conveniencia de realizar la fusión, por unanimidad de votos concurrentes, adopta las resoluciones que se indican a continuación:

3.1 Autorizar que la compañía fusione por absorción a **ART-DECO MAQUIMET S. A., ARDEMAQ**,

3.2 Aprobar en su totalidad, las bases que sirven para la fusión en la forma que ha sido propuesta,

3.3 Aprobar que la administración prepare un balance final, con mandato que se inserte copia de este balance en la escritura que contendrá la fusión,

3.4 Aceptar que **ART-DECO MAQUIMET S. A., ARDEMAQ** transfiera en bloque y a valor en libros, la totalidad de su patrimonio,

3.5 Que como consecuencia de la fusión, Máquinas y Metales, (MAQUIMET) C. LTDA, se hará cargo del pasivo de la compañía absorbida, asumiendo de esta manera las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de esta,

3.6 Que el capital social de **ART-DECO MAQUIMET S. A., ARDEMAQ**, pasa a formar parte del capital social de Máquinas y Metales (MAQUIMET) C. LTDA., consecuentemente, el capital de esta última se incrementará en cinco mil dólares,

3.7 Que al pasar el capital social de la compañía absorbida al capital social de la compañía absorbente, se reforma el artículo cuarto del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO CUARTO: El capital de la compañía es de CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CINCO MIL OCHOCIENTAS participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una. La compañía entregará a cada socio n certificado de aportación, en el

00000011



que constará necesariamente su carácter de no negociable, y el número de las participaciones que por su aporte le correspondan. Los certificados llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General. Las participaciones de los socios no son negociables, con todo los socios podrán transmitir o transferir sus participaciones en la forma prescrita por la Ley, entendiéndose en todo caso, que para que un socio pueda transferir su participación o participaciones, necesitará el consentimiento unánime del capital social, expresado en la correspondiente Junta General. La compañía en cualquier tiempo, por resolución de la Junta General, podrá aumentar su capital social, cumpliendo los requisitos legales pertinentes.

3.8 Que el accionista de ART-DECO MAQUIMET S. A., ARDEMAQ, pasa a ser socio de Máquinas y Metales (MAQUIMET) C. LTDA., recibiendo igual número de participaciones de las que poseen, por consiguiente los socios de la compañía absorbente, no participarán en este aumento,

3.9 Que se autoriza a cualquiera de los representantes legales a suscribir la escritura pública y realizar todos los trámites necesarios. Los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

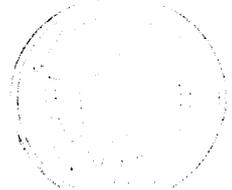
Finalmente el Presidente de la compañía manifiesta que de conformidad con la Resolución expedida por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos que se incorporarán al expediente de esta sesión. La Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que, los documentos que se incorporarán al expediente que se formará de esta acta, son:

- Lista de asistentes con el número de participaciones que poseen y los votos que le corresponden,
- Cuadro distributivo de participaciones a recibir,
- Certificación de que habla el Art. 113 de la Ley de Compañías,
- Copia de la presente acta certificada por la secretaria de la junta.

Por no haber otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, procediéndose a leerla quedando aprobada por unanimidad de votos y sin modificación alguna, firmando para constancia los asistentes en unión del Presidente y Secretaria que certifica. Se levanta la sesión a las 19h30m. f) Luis Villacrés Smith, f) Rosalía Vélez de Villacrés, f) Mercedes Galán Figueroa.
Certifico que la presente copia es igual a su original.

Rosalía Vélez de Villacrés
Rosalía Vélez de Villacrés
SECRETARIA DE LA JUNTA

Dr. Rosalía Vélez de Villacrés
Escritura Pública

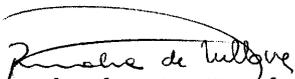


Certifico que de conformidad con lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías, la Junta General Extraordinaria de Socios de **MAQUINAS Y METALES (MAQUIMET) C: LTDA.**; en sesión celebrada el día 28 de Febrero del 2004, concedió la respectiva autorización, a efectos los socios Luis Villacrés Smith y Mercedes Galán Figueroa, cedan parte de sus participaciones en la forma que se indica a continuación.

1 El Ing. Luis Villacrés Smith, por sus propios derechos, cede seis participaciones de un mil sucres cada una de las que posee en el capital social a favor de la señora Rosalía Vélez de Villacrés,

2 La Abogada Mercedes Galán Figueroa, por sus propios derechos cede catorce participaciones de un mil sucres cada una que posee en el capital social a favor de la señora Rosalía Vélez de Villacrés.

Guayaquil, 28 de Febrero del 2004


Rosalía Vélez de Villacrés
SECRETARIA DE LA JUNTA

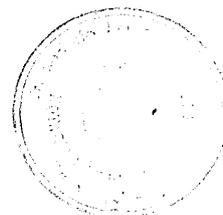


00000012



Maquinas y Metales MAQUIMET C.LTDA.	BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DEL 2004
MONEDA: US\$ (DOLARES)	
ACTIVOS	
Caja General	800,00
TOTAL DE ACTIVOS.....	800,00
PASIVO Y PATRIMONIO	
Capital Suscrito	800,00
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO.....	800,00
 Ing. Luis Villacrés Smith PRESIDENTE	 Eco. Jimmy Baque Romero CONTADOR GENERAL Reg. 0.30600

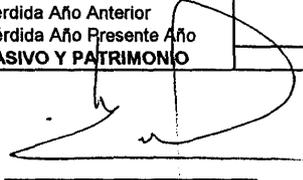
U. Villacrés S.
 Dr. Rodolfo Pérez Fierabracci
 U. Baque R.



Balanza
Consolidada

MAQUIMET C.LTDA.	BALANCE GENERAL		EJERCICIO	PAGINA
	AL 28 FEBRERO DEL 2004		2004	1
MONEDA: US \$ (DOLARES)	MAQUIMET C.LTDA.	ARDEMAQ S.A.	CONSOLIDADO	
ACTIVOS				
ACTIVO CORRIENTE				
DISPONIBLE	800,00	9.707,31		10.507,3
Caja General	800,00	80,00	880,00	
Bancos	0,00	9.627,31	9.627,31	
Inversiones Temporales				
CUENTAS POR COBRAR	0,00	174.688,40		174.688,4
Clientes	0,00	144.356,39	144.356,39	
(-) Reservas Ctas. Incobrables	0,00	(486,95)	(486,95)	
Deudores Varios	0,00	8.265,34	8.265,34	
Personal	0,00	2.560,02	2.560,02	
Anticipo Imptos. Fiscales	0,00	11.159,32	11.159,32	
Crédito Tributario	0,00	8.834,28	8.834,28	
INVENTARIOS:	0,00	184.275,16		184.275,1
Producto Terminado	0,00	183.701,02	183.701,02	
Producto en Tránsito	0,00	574,14	574,14	
ACTIVO FIJO	0,00	5.920,31		5.920,3
Muebles de Oficina	0,00	1.759,84	1.759,84	
Equipo de Oficina y Computación	0,00	4.160,47	4.160,47	
TOTAL DE ACTIVOS.....	800,00	374.591,18		375.391,1
PASIVO Y PATRIMONIO				
PASIVO CORRIENTE:	0,00	339.911,86		339.911,8
Proveedores	0,00	234.013,26	234.013,26	
Otros Proveedores (LV)	0,00	19.812,93	19.812,93	
Anticipos de Clientes	0,00	1.850,45	1.850,45	
Otras Cuentas por Pagar	0,00	59.576,32	59.576,32	
Provisiones	0,00	14.367,67	14.367,67	
Impuestos Fiscales	0,00	10.291,23	10.291,23	
PATRIMONIO	800,00	34.679,32		35.479,3
Capital Suscrito y Pagado	800,00	5.000,00	5.800,00	
Reserva Legal	0,00	1.184,17	1.184,17	
Capital Adicional	0,00	77,28	77,28	
Utilidad/Pérdida Año Anterior	0,00	23.389,52	23.389,52	
Utilidad/Pérdida Año Presente Año	0,00	5.028,35	5.028,35	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	800,00	374.591,18		375.391,1

U. Baquer
 Dr. Luis Villacrés Smith
 Inscrito en el Registro Público de Comercio de Guayaquil


 Ing. Luis Villacrés Smith
 PRESIDENTE


 Ed. Jimmy Baquer Romero
 CONTADOR GENERAL
 Reg. 0.30600



00000013



MAQUIMET C.LTDA.	BALANCE GENERAL AL 28 FEBRERO DEL 2004	EJERCICIO 2004
MONEDA: US \$ (DOLARES)		CONSOLIDADO
ACTIVOS		
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBLE		
Caja General		10.507,31
Bancos	880,00	
Inversiones Temporales	9.627,31	
CUENTAS POR COBRAR		
Clientes	144.356,39	174.688,40
(-) Reservas Ctas. Incobrables	(486,95)	
Deudores Varios	8.265,34	
Personal	2.560,02	
Anticipo Imptos. Fiscales	11.159,32	
Crédito Tributario	8.834,28	
INVENTARIOS:		
Producto Terminado	183.701,02	184.275,16
Producto en Tránsito	574,14	
ACTIVO FIJO		
Muebles de Oficina	1.759,84	5.920,31
Equipo de Oficina y Computación	4.160,47	
TOTAL DE ACTIVOS.....		375.391,18
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO CORRIENTE:		
Proveedores	234.013,26	339.911,86
Otros Proveedores (LV)	19.812,93	
Anticipos de Clientes	1.850,45	
Otras Cuentas por Pagar	59.576,32	
Provisiones	14.367,67	
Impuestos Fiscales	10.291,23	
PATRIMONIO		
Capital Suscrito y Pagado	63.300,00	35.479,32
Disminucion de Capital	(57.500,00)	
Reserva Legal	1.184,17	
Capital Adicional	77,28	
Utilidad/Pérdida Año Anterior	23.389,52	
Utilidad/Pérdida Año Presente Año	5.028,35	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		375.391,18
 Ing. Luis Villacrés S. PRESIDENTE		 Ec. Jimmy Baque Romero CONTADOR GENERAL Reg. 0.30600



Guayaquil, 2 de Abril del 2003



Asesorado

Señora
ROSALIA VELEZ DE VILLACRES
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ART-DECO MAQUIMET S. A., ARDEMAQ**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla **GERENTE GENERAL** de esta compañía por un periodo de **TRES AÑOS**, correspondiéndole además de las facultades establecidas en el artículo vigésimo del estatuto social, el ejercer individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo estipulado en el artículo vigésimo cuarto.

Los Estatutos sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de cantón Guayaquil Abogado Nelson Gustayo Cañarte Arboleda, el 12 de Noviembre de 1996, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el 5 de Diciembre de ese mismo año.

Muy atentamente,

[Signature]
Luis Villacrés Smith
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para la compañía **ART-DECO MAQUIMET S. A., ARDEMAQ**, para el cual he sido elegida en Guayaquil, a los dos días del mes de Abril del dos mil tres.

[Signature]
Rosalia Vélez de Villacrés
C.I. # 09-0109292-4

Dr. Rodoirto Pérez Fimantel
Dr. Rodoirto Pérez Fimantel
Notario Público Décimo Séptimo
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Queda inscrito el Nominamiento
de GERENTE GENERAL a favor de ROSA VELA
de folios 217 con el No. 78 en el Registro
Mercantil; y cataloga bajo el No. 434 en el
Repertorio. Se archivan los Comprobantes de pago
de los impuestos de Registro y adicional
Samborondón, A 7 DE ABRIL DEL 2003.

AB. J. G. S. ZERES
Registrador de la Ley y Mercantil
del Cantón Samborondón.

Guayaquil, Diciembre 11, 2001



Asnovento

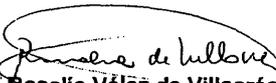
Señor Ingeniero
LUIS VILLACRÉS SMITH
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo en informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de **MÁQUINAS Y METALES (MAQUIMET) C. LTDA.**, en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **PRESIDENTE** de esta compañía por el periodo de **TRES AÑOS**, confiriéndole a más de las atribuciones que constan en el artículo Décimo Tercero, ejercer individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Esta designación ha sido efectuada de conformidad con lo estipulado en el artículo Décimo Segundo del Estatuto Social de **MÁQUINAS Y METALES (MAQUIMET) C. LTDA.**, el mismo que se encuentra codificado en la escritura pública que contiene el aumento de capital y reforma integral del Estatuto Social de la compañía celebrada ante el Notario Séptimo, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 4 de Mayo de 1995, e inscrita en el registro Mercantil el 6 de Julio de ese mismo año. Máquinas y Metales (MAQUIMET) C. Ltda. se constituyó mediante escritura celebrada ante el Notario Dr. Miguel Vernaza Requena el día 21 de Marzo de 1979 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Junio de ese mismo año.

Atentamente,


Rosalía Vélez de Villacrés
SECRETARIA DE LA JUNTA

Acepto este nombramiento de **PRESIDENTE** en Guayaquil a los once días del mes de Diciembre del año dos mil uno.


Ing. Luis Villacrés Smith
C.C. 0903824456

A. Villacrés

Dr. Rodolfo Pérez Fimeriel
Notario Público Litúrgico Suizo

Dr. Rodolfo Pérez Fimeriel
Notario Público Litúrgico Suizo



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **MAQUINAS Y METALES (MAQUIMET) C. LTDA.**, a favor de **LUIS VILLACRES SMITH** de fojas **141.960 a 141.962**, Registro Mercantil número **32.410**, Repertorio número **45.279.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. Guayaquil, veintisiete de Diciembre del dos mil uno.



[Handwritten Signature]
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

53900
LEONEL ANDRES GARCIA
AMANUENSE: SONNIA VENEGA
COMPUTO: CECILIA UBIDIO
RAZON Y ANOTACION: LUIS ULLOA
REVISADO POR:



00000000

Le. Vélez
Dr. Rosalía Vélez Villacrés
Gerente General

CUADRO No. 2

DISTRIBUCION DE ACCIONES EN DISMINUCION DE CAPITAL DE
ART-DECO MAQUIMET, S. A., ARDEMAQ

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL			CAPITAL DISMINUIDO	
	ACCIONES POSEEN	%	VALOR PARTICIP.	ACCIONES POSEEN	%
LUIS VILLACRES SMITH	62,500	100	US\$1,00	5,000	100

Rosalía Vélez
Rosalía Vélez de Villacrés
GERENTE GENERAL



Dr. Rosalía Vélez Villacrés
Gerente General

CUADRO No. 1

CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL Y VALOR DE LAS PARTICIPACIONES
MAQUINAS Y METALES (MAQUIMET) C: LTDA.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL			CESION PARTICIP.		CAPITAL CONVERTIDO		
	PARTICIP. POSEEN	VALOR PARTICIP.	%	PARTICIP. CEDIDAS	PARTICIP. DICESION	PARTICIP. CONVERT.	VALOR PARTIC.	PARTICIP. A RECIBIR
ING. LUIS VILLACRES SMITH	18.956	S/. 1.000	94,78	6	18950	758	US\$1,00	758
ROSALIA VELEZ DE VILLACRES	980	S/. 1.000	4,9		1000	40		40
MERCEDES GALAN FIGUEROA	64	S/. 1.000	0,32	14	50	2		2
TOTAL	20.000		100		20000	800		800

Ing. Luis Villacres Smith
PRESIDENTE

L. Villacrés
 En virtud de la fusión
 a. Villacrés

CUADRO No. 3

FUSION POR ABSORCIÓN ENTRE
 MAQUINAS Y METALES (MAQUIMET) C. LTDA.
 Y
 ART-DECO MAQUIMET S. A., ARDEMAQ

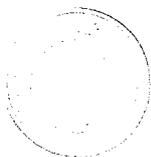
SOCIOS MAQUIMET	CAPITAL ACTUAL			ACCIONISTAS ART-DECO	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL LUEGO FUSION
	PARTICIP. POSEEN	%	VALOR PARTICIP.		ACCIONES POSEEN	VALOR ACCION	
Luis Villacrés Smith	758	94,75	US\$1,00	Luis Villacrés Smith	5,000	US\$1,00	5,758
Rosalía Vélez de Villacrés	40	5,00					40
Mercedes Galán Figueroa	2	0,25					2
	800	100					5,800

ART-DECO MAQUIMET S. A., ARDEMAQ

Rosalía Vélez de Villacrés
 Rosalía Vélez de Villacrés
 GERENTE GENERAL

MAQUINAS Y METALES (MAQUIMET) C. LTDA.

Luis Villacrés Smith
 Ing. Luis Villacrés Smith
 PRESIDENTE



0000017

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil



1 sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo

2 DOY FE.-

3

4 Por la compañía ART-DECO MAQUIMET S. A., ARDEMAQ.

5 RUC. No. 0991374116001

6

7 *Rosalía Vélez de Villacrés*
8 ROSALÍA VÉLEZ DE VILLACRÉS

9 Gerente General

10 C. C. No. 090109292-4

11

12 *Mercedes Galán Figueroa*
13 AB. MERCEDES GALAN FIGUEROA

14 C.C. No. 090439872-1

15

16

17 Por la Compañía MAQUINAS Y METALES (MAQUIMET) C. LTDA.

18 RUC. No 0990364796001

19

20 *Luis Villacrés Smith*
21 ING. LUÍS VILLACRÉS SMITH

22 Presidente

23 C. C. No. 090382445-6

24

25

26

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

27

NOTARIO XVI DEL CANTÓN

28



Dr. Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público XVI del Cantón Guayaquil

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO,
EN GUAYAQUIL, HOY 21 DE OCTUBRE DEL 2004.- LO
CERTIFICO.- EL NOTARIO-

Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



FU. AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ Notario
Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil en uso
de la atribución 5 del Art. 13 de la Ley Notarial
DA FE de que Fotocopia del presente documento
es igual al original que se le exhibe y devuelto
al interesado, conservado en el archivo Foto-
copia igual.
Guayaquil, 08 MAR 2005



Mario Baquerizo G
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION

Año XXI - No. 7701

Guayaquil - Ecuador / Martes 7 de Diciembre del 2004

Circula 12h00

● ECONOMÍA

Positivismo luego de Tucson

Los jefes negociadores del TLC expresaron su satisfacción por los avances de la sexta ronda que se desarrolló en Tucson.

● POLÍTICA

Congreso: Reacciones tras llamado

El Diputado independiente, Luis Almeida, dijo que es procedente la convocatoria que realizara el Primer Mandatario, Lucio Gutiérrez, a un período extraordinario de sesiones en el Congreso Nacional.



00000020



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA ART-DECO MAQUIMET S.A. ARDEMAQ POR LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MÁQUINAS Y METALES (MAQUIMET) C. LTDA., DISMINUCIÓN DE CAPITAL DE LA ABSORBIDA, DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA MISMA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA ABSORBENTE.

1. ANTECEDENTES.- La compañía ART-DECO MAQUIMET S.A. ARDEMAQ, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil el 12 de noviembre de 1996, aprobada mediante Resolución No. 3371 el 29 de noviembre de 1996 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Samborombón, el 5 de diciembre del mismo año.
 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disminución de capital y reforma del estatuto de la compañía ART-DECO MAQUIMET S.A. ARDEMAQ, otorgada el 1 de marzo de 2004, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04-G-DIC-0006858 de 6 DIC. 2004.
 3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Rosalva Vélez de Villacrés, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
 4. DISMINUCIÓN DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04-G-DIC-0006858 de 6 DIC. 2004 aprobó la disminución de capital de la compañía ART-DECO MAQUIMET S.A. ARDEMAQ en CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
 5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disminución del capital de la compañía ART-DECO MAQUIMET S.A. ARDEMAQ, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
 6. DISMINUCIÓN DE CAPITAL.- El capital de la compañía se disminuye en la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Se comunica al público que la compañía de responsabilidad limitada MÁQUINAS Y METALES (MAQUIMET) C. LTDA., absorbió a la compañía ART-DECO MAQUIMET S.A. ARDEMAQ, la disolución anticipada de la compañía absorbida, la disminución de capital de la compañía absorbida, y reforma del estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 1 de marzo de 2004; y fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04-G-DIC-0006858 el 6 DIC. 2004.
- DATOS DE LA ABSORBENTE: MÁQUINAS Y METALES (MAQUIMET) C. LTDA.**
8. DOMICILIO: Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
 9. DURACIÓN: CINCUENTA AÑOS, desde su inscripción.
 10. CAPITAL SOCIAL: \$ 5.800,00, dividido en CINCO MIL OCHOCIENTAS participaciones de UN DÓLAR cada una de ellas.
 11. OBJETO: Su actividad predominante es: La fabricación de estructuras metálicas y el uso de ellas en la construcción de viviendas, galpones, instalaciones.
 12. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Está a cargo del Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Presidente y el Gerente General, Individualmente.

Guayaquil, 6 DIC. 2004

FAUSTO HARO MONTALVO

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

Dic. 7-8-9/2004

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Año XXI - No. 7702

Guayaquil - Ecuador / Miércoles 8 de Diciembre del 2004

Circula 12h00

• ECONOMÍA

Categ puede salir adelante

A pesar de la situación calamitosa por la que atraviesa, la Categ tiene la capacidad de seguir adelante, según Bernardo Henríquez, quien fue nombrado titular de esta entidad hace aproximadamente un mes después que Donald Castillo renunciara a ese cargo.

• DEPORTES

Cuena apuesta al título

Mantener la primera opción del campeonato para Deportivo Cuena dependerá del resultado que consiga a las 13h00 de este día ante Aucas, en la «Caldera del Sur».



0000002



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA ART-DECO MAQUIMET S.A. ARDEMAQ, POR LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MÁQUINAS Y METALES (MAQUIMET) C. LTDA., DISMINUCIÓN DE CAPITAL DE LA ABSORBIDA, DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA MISMA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA ABSORBENTE.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía ART-DECO MAQUIMET S.A. ARDEMAQ, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 12 de noviembre de 1996, aprobada mediante Resolución No. 5571, el 29 de noviembre de 1996 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Samborombón, el 5 de diciembre del mismo año.
 - 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disminución de capital y reforma del estatuto de la compañía ART-DECO MAQUIMET S.A. ARDEMAQ, otorgada el 1 de marzo de 2004, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04-G-DIC-0006858 de 6 DIC. 2004.
 - 3.- OTORGANTE.- Compareció al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Rosalva Vélez de Villacrés, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
 - 4.- DISMINUCIÓN DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04-G-DIC-0006858 de 6 DIC. 2004 aprobó la disminución de capital de la compañía ART-DECO MAQUIMET S.A. ARDEMAQ en CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
 - 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disminución del capital de la compañía ART-DECO MAQUIMET S.A. ARDEMAQ, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que recibe la oposición notifica a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
 - 6.- DISMINUCIÓN DE CAPITAL.- El capital de la compañía se disminuye en la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- Se comunica al público que la compañía de responsabilidad limitada MÁQUINAS Y METALES (MAQUIMET) C. LTDA., absorbió a la compañía ART-DECO MAQUIMET S.A. ARDEMAQ, la disolución anticipada de la compañía absorbida, la disminución de capital de la compañía absorbida, y reforma del estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 1 de marzo de 2004; y fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04-G-DIC-0006858 de 6 DIC. 2004.
- DATOS DE LA ABSORBENTE: MÁQUINAS Y METALES (MAQUIMET) C. LTDA.
 - 8.- DOMICILIO: Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
 - 9.- DURACIÓN: CINCUENTA AÑOS, desde su inscripción.
 - 10.- CAPITAL SOCIAL: \$ 5.000.000, dividido en CINCO MIL OCHOCIENTAS participaciones de UN DÓLAR cada una de ellas.
 - 11.- OBJETO: Su actividad predominante es: La fabricación de estructuras metálicas y el uso de ellas en la construcción de viviendas, galpones, instalaciones.
 - 12.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Está a cargo del Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Presidente y el Gerente General, individualmente.

Guayaquil, 6 DIC. 2004

FAUSTO HARO MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

Dic. 7-8-9/2004

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Año XXI - No. 7703

Circula 12h00

Guayaquil - Ecuador / Jueves 9 de Diciembre del 2004

● ECONOMÍA

Pesqueros cuestionan TLC

El Presidente de la Cámara Nacional de Pesquería anunció que el sector pesquero no aceptará la firma de un TLC con Estados Unidos si en el acuerdo se excluye el ingreso del atún en lata al mercado estadounidense.

● DEPORTES

¿Cuéca campeón!

¿A quién le puede interesar lo que viene? Deportivo Cuéca ha jugado con todo el fruto que generó su fútbol para consagrarse como Campeón ecuatoriano. Es la primera vez que lo logra, pero lo hace con sobras de méritos.



0000022



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA ART-DECO MAQUIMET S.A. ARDEMAQ, POR LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MÁQUINAS Y METALES (MAQUIMET) C. LTDA., DISMINUCIÓN DE CAPITAL DE LA ABSORBIDA, DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA MISMA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA ABSORBENTE.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía ART-DECO MAQUIMET S.A. ARDEMAQ, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 12 de noviembre de 1996, aprobada mediante Resolución No. 5571 el 29 de noviembre de 1996 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Samborombón, el 5 de diciembre del mismo año.
 - 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disminución de capital y reforma del estatuto de la compañía ART-DECO MAQUIMET S.A. ARDEMAQ, otorgada el 1 de marzo de 2004, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04-G-DIC-0006858 de 6 DIC. 2004.
 - 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Rosalía Vélez de Villacrés, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
 - 4.- DISMINUCIÓN DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04-G-DIC-0006858 de 6 DIC. 2004 aprobó la disminución de capital de la compañía ART-DECO MAQUIMET S.A. ARDEMAQ en CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
 - 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disminución del capital de la compañía ART-DECO MAQUIMET S.A. ARDEMAQ, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
 - 6.- DISMINUCIÓN DE CAPITAL.- El capital de la compañía se disminuye en la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- Se comunica al público que la compañía de responsabilidad limitada MÁQUINAS Y METALES (MAQUIMET) C. LTDA., absorbió a la compañía ART-DECO MAQUIMET S.A. ARDEMAQ, la disolución anticipada de la compañía absorbida, la disminución de capital de la compañía absorbida, y reforma del estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 1 de marzo de 2004; y fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04-G-DIC-0006858 el 6 DIC. 2004.
- 8.- DOMICILIO: Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
 - 9.- DURACIÓN: CINCUENTA AÑOS, desde su inscripción.
 - 10.- CAPITAL SOCIAL: \$ 5.800,00, dividido en CINCO MIL OCHOCIENTAS participaciones de UN DÓLAR cada una de ellas.
 - 11.- OBJETO: Su actividad predominante es: La fabricación de estructuras metálicas y el uso de ellas en la construcción de viviendas, galpones, instalaciones.
 - 12.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Está a cargo del Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Presidente y el Gerente General, individualmente.

Guayaquil, 6 Dic. 2004

FAUSTO HARO MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

Dic. 7-8-9/2004



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

CERTIFICO: Que en el diario **MERIDIANO**, en sus ediciones correspondientes a los días Martes siete, Miércoles ocho y Jueves nueve de Diciembre del año dos mil cuatro (Año XXI No. 7701, 7702 y 7703), se ha publicado el extracto de la escritura pública de **FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA ART-DECO MAQUIMET S. A. ARDEMAQ, por la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MAQUINAS Y METALES (MAQUIMET) C. LTDA., DISMINUCION DE CAPITAL DE LA ABSORBIDA, DISOLUCION ANTICIPADA DE LA MISMA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA ABSORBENTE;** así mismo que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno.-
Guayaquil, 23 de Diciembre de 2004.

M. Martínez Dávalos

**Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**



MMD/Patricia

EL AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil en uso de la atribución 5 del Art. 13 de la Ley Notarial DA FE de que Fotocopia del presente documento es igual al original que se le exhibe y devuelto al interesado, conservado en el archivo Fotocopia igual.
08 MAR. 2005
Guayaquil.



Mario Baquerizo González
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO**, tomo nota de la Resolución No. 04.G.DIC.0006858, dictado por El Intendente de Compañías Guayaquil, (E), de Fecha 06 de Diciembre del 2004, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Cesión de Participaciones en el Capital Social de **MAQUINAS Y METALES (MAQUIMET) C. LTDA.** Disminución del Capital Social de **ART-DECO MAQUIMET S.A. ARDEMAQ**, la Conversión del Capital Social y Valor Nominal de las Participaciones de **MAQUINAS Y METALES 8 MAQUIMET) C. LTDA.**, la Fusión por Absorción que hace **MAQUINAS Y METALES (MAQUIMET) C. LTDA.** de **ART- DECO MAQUIMET S.A., ARDEMAQ**, Aumento de Capital y la Consiguiente Reforma del Estatuto Social, celebrada el 01 de Marzo del 2004, Referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-**

Guayaquil, 28 de Diciembre del 2004.

Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



EL AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil en uso de la atribución 5 del Art. 13 de la Ley Notarial DA FE de que Fotocopia del presente documento es igual al original que se le exhibe y devuelto al interesado, conservado en el archivo Fotocopia igual.
Guayaquil, 08 MAR 2005



Mario Baquerizo González
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 04-G-DIC-0006858, dictada 6 de Diciembre del 2.004 por el Intendente de Compañías de Guayaquil(E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Aumento del Capital, Reforma del Estatuto y Fusión por Absorción que hace la compañía MAQUINAS Y METALES (MAQUIMET) C. LTDA. a la compañía ART- DECO MAQUIMET S.A. ARDEMAQ., de fojas 12.659 a 12.701, número 835 del Registro Industrial y anotada bajo el número 38.250 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia autentica de esta escritura.- 3.- **Certifico:** que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- **Certifico:** Que en esta fecha, y de acuerdo a la ley, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la sala de este Despacho, bajo el número 818 un extracto de esta escritura pública.- 5.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones, mediante la cual LUIS VILLACRES SMITH con la autorización de su cónyuge ROSALIA VELEZ DE VILLACRES, cede y transfiere (6) seis participaciones a favor de MERCEDES GALAN FIGUEROA.; y, MERCEDES GALAN FIGUEROA, cede y transfiere (20) veinte participaciones a favor de ROSALIA VELEZ DE VILLACRES;, de un mil sucres cada participación, que poseen dentro del capital social de la compañía MAQUINAS Y METALES (MAQUIMET) C. LTDA.- 6.- Se tomó nota de la Cesión a fojas 5.216, 23.079 y 8.239 del Registro Industrial de 1.979, 1.984 y 2.000 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta y uno de Diciembre del dos mil cuatro.-

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 141022
LEGAL: NGEL AGUILAR
AMANUENSE: YURY ZAMBRANO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
RAZON/ANOTACION: PRISCILA BURGOS
REVIZADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 328.84

EL AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ Notario
Vigesimo Tercero del Cantón Guayaquil en uso
de la atribución 5 del Art. 18 de la Ley Notarial
DA FE de que Fotocopia del presente documento
es igual al original que se le exhibe y devuelto
al interesado, conservado en el archivo Foto-
copia igual.

08 MAR. 2005

Guayaquil,



Mario Baquerizo González
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón



NOTARÍA XV.
GUAYAQUIL

Grace Almeida Morán
Abogada

Doy fe: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Máquinas y Metales (Maquimet) C.Ltda., otorgada en esta notaría el veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y nueve, ante el Doctor Miguel Vernaza Requena, Notario Décimo Quinto de ese entonces; de la resolución número 04-G-DIC-0006858, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil (Encargado), el seis de Diciembre del dos mil cuatro, por la cual se aprueba la disminución de capital, la disolución, la fusión por absorción, la conversión, aumento de capital y la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la escritura que antecede.-
Guayaquil, 11 de enero de 2005. *(F)*



Grace Almeida Morán
Ab. Grace Almeida Morán
Notaría Décimo Quinta
Cantón Guayaquil

EL AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ Notario
Vigesimo Tercero del Cantón Guayaquil en uso
de la atribución 5 del Art. 18 de la Ley Notarial
DA FE de que Fotocopia del presente documento
es igual al original que se le exhibe y devuelto
al interesado, conservado en el archivo Fotocopia igual.

Guayaquil,

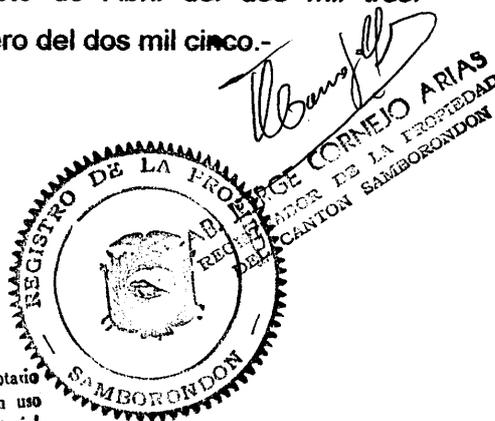
08 MAR. 2005



Mario Baquerizo González
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución No. 04-G-DIC-0006858, dictada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, el seis de Diciembre del dos mil cuatro, se cancela la inscripción correspondiente a la escritura pública de Constitución de la Compañía **ART-DECO MAQUIMET S.A., ARDEMAQ**, en virtud de que dicha compañía ha sido absorbida por la **COMPAÑÍA MAQUINAS Y METALES (MAQUIMET) C.Ltda.**, al margen de las inscripciones respectivas que constan de fechas cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, nueve de Enero de mil novecientos noventa y siete, veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, siete de Junio del dos mil uno y siete de Abril del dos mil tres.- Samborondón, a veintisiete de Enero del dos mil cinco.-

F.M.T.



EL AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil en uso de la atribución 5 del Art. 18 de la Ley Notarial DA FE de que Fotocopia del presente documento es igual al original que se le exhibe y devuelto al interesado, conservado en el archivo Fotocopia igual.
Guayaquil, 08 MAR. 2005



Mario Baquerizo González
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

ANOTACION AL MARGEN EN ESCRITURA DE GESION DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE MAQUINAS Y METALES (MAQUIMET) C.LTDA., DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL DE ART-DECO MAQUIMET S.A., ARDEMAQ LA CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL Y VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES DE MAQUINAS Y METALES (MAQUIMET) C.LTDA LA FUSION POR ABSORCION QUE HACE MAQUINAS Y METALES (MAQUIMET) C.LTDA. DE - ART-DECO MAQUIMET S.A., ARDEMAQ AUMENTO DE CAPITAL Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE FECHA UNO DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO.

00000028

RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEPTIMO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO CUATRO- G- DIC- CERO CERO CERO SEIS OCHO CINCO -- OCHO DICTADA POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS GUAYAQUIL, (E) DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, EL DIA DE HOY TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE UNA -- COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ART-DECO MAQUIMET S.A. ARDEMAQ DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS: - GUAYAQUIL, FEBRERO DIEZ DEL DOS MIL CINCO:.- EL NOTARIO



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



EL AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ Notario
Vigesimo Tercero del Cantón Guayaquil en uso
de la atribución 5 del Art. 18 de la Ley Notarial
DA FE de que Fotocopia del presente documento
es igual al original que se le exhibe y devuelto
al interesado, conservado en el archivo fotocopia igual.
Guayaquil, 08 MAR. 2005



Mario Baquerizo G
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón